

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº ____01_7 DE 17 MA



PGD-10-01 Versión: 2.0

"Por la cual se adopta la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Contraloría de Bogotá, D.C."

Derogada por la Resolución Reglamentaria 003 del 15 de enero de 2024 EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (E.F.)

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016, modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017 y 881 de 2023 expedidos por el Concejo de Bogotá D.C., y la Resolución 00604 del 04 de mayo de 2023¹ y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, es obligación de las autoridades públicas, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que el artículo 6º del Acuerdo 658 de 20162, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., establece que: "En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo".

Que el numeral 9 del artículo 38 del precitado Acuerdo, se establece como una de las funciones de la Dirección de Planeación: "Realizar estudios, propuestas e investigaciones de carácter técnico sobre desarrollo administrativo, métodos de trabajo, simplificación, agilización y modernización de trámites y procedimientos y demás

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888 Página 1 de 3



Por medio de la cual se hace un encargo en funciones. Dirección de Talento Humano de la Contraloría de Bogotá, D.C.
Modificado parcialmente por los Acuerdos Distritales 664 de 2017 y 881 de 2023 expedidos por el Concejo de Bogotá D.C.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº



AY 2023 Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0

"Por la cual se adopta la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Contraloría de Bogotá, D.C."

asuntos relacionados con la organización, tendientes al mejoramiento de la gestión y de los sistemas implementados en la entidad.".

Que mediante Resolución Reglamentaria Nº 038 del 8 de octubre de 2018, se actualizó el Modelo Estándar de Control Interno – MECI en la Contraloría de Bogotá, D.C.³, con el fin de incorporar la estructura definida para la Dimensión 7 - Control Interno, del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.

Que a su vez, mediante la Resolución Reglamentaria Nº 033 del 28 de diciembre de 2021, se adoptó la versión 21.0 del Manual del Sistema Integrado de Gestión, siendo necesario ajustar los objetivos estratégicos en el marco del nuevo Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2026 "Control Fiscal de todos y para todos" de la Contraloría de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto, el Contralor de Bogotá, D.C.,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la nueva versión del siguiente documento en el Proceso de Direccionamiento Estratégico - PDE de la Contraloría de Bogotá, D.C.:

| No. | DOCUMENTO | CÓDIGO | VERSIÓN |
|-----|----------------------------|-------------|---------|
| 1 | MANUAL DEL SISTEMA | PDE-02 22.0 | |
| | INTEGRADO DE GESTIÓN - SIG | | 22.0 |

³ De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888 Página 2 de 3



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 1017 DE

"Por la cual se adopta la nueva versión del Manual del Sistema Integrado de Gestión – SIG de la Contraloría de Bogotá, D.C." Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0

ARTÍCULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los directores, subdirectores, jefes de oficina y gerentes de la Contraloría de Bogotá, D.C., velar por la administración y divulgación del Manual del Sistema Integrado de Gestión - SIG adoptado.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial, la Resolución Reglamentaria No. 033 del 28 de diciembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a 17 MAY 2023

CARLOS ORLANDO ACUÑA RUIZ

Contralor/de Bogotá, D.C. (E.F.)

Proyectó: Ana Esther Tovar Porras - Dirección de Planeación.

Aprobó: Dr. Carlos Orlando Acuña Ruiz – Despacho del Contralor Auxiliar 👊 .

Revisó Técnica: Dra. Sandra Patricia Bohórquez González - Dirección de Planeación

Revisión Jurídica: Dr. Oscar Geraldo Arias Escamilla – Oficina Asesora Jurídica.

Registro Distrital Nº 7 7 2 4 . 2 4 MAY 2023

www.contraloriabogota.gov.co Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 33588888 Página 3 de 3

